

Juicio No. 11203-2021-01144

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja, jueves 6 de mayo del 2021, las 16h50. En atención a la Acción Extraordinaria de Protección presentada por el accionante Dr. Galo Ortega Criollo y de conformidad a lo establecido en el Art. 94 de Carta Magna en concordancia con el Art. 58 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, por legal y oportunamente interpuesto se concede el recurso de ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, solicitado por el recurrente en el petitorio que se despacha; remítase los autos a la Corte Constitucional en el término señalado en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Tómese en cuenta el casillero judicial y correo electrónico señalado por la Procuraduría General del Estado. Hágase saber.

YHELENN
ANGELICA LOJAN
ARMIJOS

Firmado digitalmente por
YHELENN ANGELICA LOJAN
ARMIJOS
Fecha: 2021.05.07 08:19:58 -05'00'

LOJAN ARMIJOS YHELENN ANGELICA
JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL

En Loja, jueves seis de mayo del dos mil veinte y uno, a partir de las diecisiete horas y diecinueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ORTEGA CRIOLLO GALO WLADIMIR en la casilla No. 55 y correo electrónico galoortega33@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1103067060 del Dr./Ab. GALO WLADIMIR ORTEGA CRIOLLO. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico notificaciones_loja@pge.gob.ec; en el correo electrónico fj-loja@pge.gob.ec, cristina.sanchez@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00411010012 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - LOJA - LOJA - 0012 LOJA. No se notifica a MINISTERIO DE SALUD por no haber señalado casilla. Certifico:

~~QUITO SANMARTIN ANTONIO PATRICIO~~
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL

ANTONIO.QUITO